

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: Uno de 250 KVA. y relación 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 19 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.582-C.

5097

RESOLUCION de 23 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Cooperativa Popular de Fluido Eléctrico, con domicilio en plaza España, Campordón (Gerona), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A.T., y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2319/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Cooperativa Popular de Fluido Eléctrico, la instalación de la línea de A.T. a E.T. Callejón, sin nombre, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Línea de circunvalación Campordón, de la Empresa.

Final de la misma: A nueva E. T. Callejón, sin nombre.

Término municipal: Campordón.

Tensión en KV.: 3.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,180.

Conductores: 3 de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 2.218/7-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior en edificio de mampostería.

Transformador: Uno de 250 KVA. y relación 3/0,220-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 23 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.581-C.

5098

RESOLUCION de 29 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 51.583, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 15 KV., que interconexiona los centros de transformación «Prado» y «Proyecciones» con una longitud de 3 por 240 metros, en el término municipal de Ciudad Real.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 29 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—1.631-C.

5099

RESOLUCION de 29 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de Guadalajara, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y su declaración de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en barrio Hernando, número 22, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica S. A.», la línea a 15 KV., que deriva de la línea Olmeda del extremo repetidor de la CTNE de 3.959 metros, en un solo circuito, con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección y aisladores de cadenas número 1503 y «Arvi», 32 con postes de hormigón y metálicos.

La finalidad de la instalación es mejora de suministro de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalado en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de fecha 20 de octubre.

Guadalajara, 29 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—1.629-C.

5100

RESOLUCION de 30 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria, de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Capitán Haya, número 53, Madrid 20, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea aérea y centros de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, a 15 KV. Longitud total 8.875 metros. Capacidad de transporte 1.803 RVA. Centros de transformación de interperie en Velilla del Duque y Quintanilla de Onsoña de 5P KVA., a 15.000/380 220 voltios. Tendrá su origen en la subestación de Saldaña y final en Quintanilla de Onsoña, con derivación a Velilla del Duque. Afecta a los términos de Saldaña, Villarmienzo, Velilla del Duque y Quintanilla de Onsoña. La finalidad es la mejora del suministro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de fecha 20 de octubre.

Palencia, 30 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—1.630-C.

5101

RESOLUCION de 30 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de Zamora, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita. Expediente A76/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora, a petición de «Berduero, S. A.», con domicilio en Zamora, Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capí-